



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de abril de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 567**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 163PR/2018** del Área de Contratación relativo a la **cuarta prórroga del contrato privado denominado "Póliza de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Granada"**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la cuarta y última prórroga del contrato privado denominado póliza de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con efectos desde el 14 de junio de 2023 a las 0:00 horas hasta el 13 de junio de 2024 a las 24'00 horas.

Segundo.- Aprobar el gasto de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (**91.680 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0608 92010 22400 denominada "Seguro vehículos parque móvil", con cargo al presupuesto de 2024.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

